



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 79

R.C. 79 / 11 / 13

Montevideo,

19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 5407/13, 5402/13, 5404/13, 5406/13, 15650/12, 12748/12, 12860/12, 14542/12, 6179/13, 7666/13, 7044/13, 5547/13, 5542/13, 5501/13, 5507/13 y 14220/12 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:


Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:


EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
5407/13	5.109.430-5
5402/13	4.995.973-7
5404/13	5.224.322-6
5406/13	5.195.234-7
15650/12	5.049.866-5
12748/12	5.152.176-6
12860/12	4.891.039-6
14542/12	5.010.121-6
6179/13	5.147.397-7
7666/13	5.507.821-8
7044/13	4.808.434-5
5547/13	5.254.855-1
5542/13	5.252.190-5
5501/13	5.091.300-3
5507/13	5.413.185-5
14220/12	4.855.203-1

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General